

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	SUBPROCESO:		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, el Bienestar, el Progreso y la Paz</p>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

ALRSUDR-GACIII-212
Puerto Leguizamo, 15 de Marzo de 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector defensa y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional y otras particulares, con el fin de satisfacer las necesidades propias de cada entidad” requiere la celebración de un contrato de suministro que permita responder con oportunidad, eficiencia y eficacia a cualquier requerimiento del producto panela pulverizada saborizada (sabores varios) para satisfacer las necesidades de la Base Naval Puerto Leguizamo, el Batallón de Infantería de Marina N°30, el Batallón de Infantería de Marina N°33 y Batallón de Selva “Juan Bautista Solarte Obando” N° 49, y cualquier otra unidad táctica pertenecientes a las unidades con el fin de apoyar el desarrollo de las labores tanto operativas como logísticas a las diferentes unidades militares bajo jurisdicción de la Regional Sur hasta el 31 de Diciembre de 2017 o hasta nuevo plazo si se realiza alguna modificación al contrato inicial.

Por lo anteriormente expuesto se requiere realizar la contratación correspondiente para la vigencia 2017 con el fin de satisfacer las necesidades requeridas por las Fuerzas Militares bajo criterios de confiabilidad de manera eficaz, eficiente y oportuna. Debido al difícil acceso a la región, los proveedores colocan los víveres en el muelle principal La Esmeralda de la ciudad de Puerto Asís, en el aeropuerto “Benito Salas” de la ciudad de Neiva, Huila.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de no causar traumas operacionales y abastecer oportunamente a las Unidades Militares ubicadas en sitios de difícil acceso terrestre y fluvial teniendo en cuenta la navegabilidad de los ríos Caquetá y Putumayo y la situación de orden público que se presenta en ésta zona se hace necesario suscribir un contrato de panela pulverizada saborizada (sabores varios) con destino de acuerdo a requerimiento escrito firmado por el supervisor y ordenador del gasto con el fin de cumplir con los contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas Militares y Entidades adscritas, por lo anterior expuesto se requiere realizar el suministro de dicho producto que será almacenado en el CAD&AGLO de la Regional Sur, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad del suministro durante la vigencia del 2017.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE PANELA PULVERIZADA SABORIZADA (SABORES VARIOS) CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y DEMAS UNIDADES ABASTECIDAS POR MEDIO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ADMINISTRADO POR LA REGIONAL SUR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código Segmento	Nombre del Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas	50202311	Bebida mixta de polvo

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el bien a suministrar se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas, sin perjuicio de los requisitos contenidos en cada una de ellas, que son de estricto cumplimiento:

REQUISITOS GENERALES	Clasificación	Pulverizada saborizada
	Descripción del Producto	<p>Panela instantánea pulverizada es el producto sólido obtenido por evaporación de los jugos de la caña de azúcar, posteriormente reducción de su tamaño de partícula mediante triturador o molino con la adición de saborizantes naturales y/o sabores idénticos al natural. En la elaboración de la panela no se permite el uso de hidrosulfito de sodio ni hiposulfito de sodio, ni otras sustancias químicas con propiedades blanqueadoras. No se permite el uso de azúcares ni de miel procedente de ingenios azucareros. Compuesta por Jugo de caña de azúcar y aditivos permitidos.</p>
REQUISITOS ESPECIFICOS	Otras características del producto	<p>El producto debe tener un diámetro de partícula de máximo 2 mm. Sabor Natural y/o sabores idénticos al natural: Limoncillo, limón o maracuyá. No se permite la inclusión ni de azúcar ni de miel en el producto</p>
	Contenido	<p>SAP 200000524 Panela Pulverizada Bolsa x 1 Kg. SAP 200000522 Panela Pulverizada Bolsa x mínimo 950 gramos</p>
	Requisitos Normativos	<p>Res. Min. Protección Social 683/2012, NTC 1311 (3a Actualización), NTC 1792., Res. Min. Protección Social 779/2006. Res. Min. Protección Social 4121/2011, Res. Min. Protección Social 3544/2009, Res. Min. Protección Social 3462/08, Res. Min. Protección Social 5109/2005,</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	Presentación del Producto	<p>SAP 200000524 Panela Pulverizada Bulto x 50 Kg. Reempacado en bolsa por 1000 gr. SAP 200000522 Panela Pulverizada Paca X 25Kg. Reempacado en bolsa por mínimo 950 g.</p>
	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	<p>El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud.</p>
	Empaque	<p>SAP 200000524 Debe ser reempacado en sacos de poliolefina por 50 Kilos x 50 unidades, el empaque debe ser de primer uso y cumplir NTC 1792. SAP 200000522 Debe ser reempacado en sacos de poliolefina por 25 Kilos x 25 unidades, el empaque debe ser de primer uso y cumplir NTC 1792.</p>
	Rotulado	<p>El rotulado debe ser impreso en la bolsa, no adhesivo y cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109/2005. Se deberá a solicitud de la Entidad adelantar declaración de la fecha de vencimiento del producto.</p>
	Vida Util	<p>La panela se requiere con una vida útil mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de fabricación y entrega con fecha de producción no mayor a un (1) mes.</p>
CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador / Comercializador	<p>Productores Paneleros (Trapiche) - Acta de visita sanitaria (IVC) con Concepto Técnico Vigente: Favorable (FV) expedido por el INVIMA, Este certificado se requiere del trapiche productor y planta de transformación o procesamiento, Cumplimiento a la Res. Min Protección Social 779 de 2006. - Certificado de paz y salvo de Cuota de Fomento Panelero expedido por la Federación Nacional de productores Paneleros "Fedepanela".</p>	

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Unidad, la Defensa, el Bienestar y el Desarrollo</small>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

NOTA 1: Los productos a suministrar deben ser de las mismas características y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas por el oferente durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final del mismo.

NOTA 2: los productos a suministrar deben contener los datos necesarios de control de consumo de acuerdo a la normatividad vigente con su respectiva fecha de vencimiento a largo plazo, ya que de ser lo contrario este será devuelto y los gastos serán a cargo del contratista.

NOTA 3: El proponente debe indicar claramente las especificaciones técnicas

NOTA 4: En el evento de requerirse, ciudades, modalidades, sitios de entrega y/o plantas de entrega diferentes a los establecidos al lugar de ejecución y por necesidades operacionales de las unidades de la Armada y Ejército Nacional, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos, sin que se requiera modificación al contrato inicial, lo anterior mediante acta de acuerdo y previa negociación del margen de comercialización, precio o descuento al margen de negociación del margen de comercialización del mercado local vigente, con aval del supervisor y aprobación del ordenador del gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del futuro contrato.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto para este contrato es por la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3417 del 16 de Marzo de 2017, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00) con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
Centros de abastecimiento y distribución	A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y rancho	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El suministro de los productos objetos del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, y/o hasta agotar presupuesto. Lo que primero ocurra.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará en los sitios de entrega relacionados a continuación:

DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA
PUTUMAYO	PUERTO ASIS
HUILA	NEIVA

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara un solo pago contra entrega dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

- Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
	F02-PGN-S01	03	08-10-2014
			

autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente, y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.
- El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga: Nombre o Razón Social, Número de Nit, Entidad Financiera, Número de cuenta y clase de Cuenta (ahorros o corriente).

NOTA: LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL SUR no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO:

De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 569 del 18 de Mayo de 2016, por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el señor, MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ. Mediante Resolución Ministerial 0429 del 22 de Enero de 2016 se nombra como Director de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur adelantó un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantó un proceso de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA el cuál se inicia, con base en las disposiciones la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto,

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	SUBPROCESO:		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestros Servicios, Innovación, para Colombia siempre.</small>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos

Economía del Municipio de Puerto Leguizamo: Según análisis de la Alcaldía de *Leguizamo*¹, la economía del municipio se basa en:

Agricultura: entre los principales productos agrícolas se destaca los cultivos de plátano, yuca, arroz, maíz, caña, chontaduro y piña. Cabe resaltar que actualmente esta actividad es de subsistencia.

Oferta de Víveres secos en general, abarrotes, lacteos y enlatados : En el Municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo), no existen como tal grandes empresas productoras o distribuidoras de viveres en general, abarrotes, lacteos y enlatados, sino pequeños supermercados los cuales abastecen la población del Municipio .El mercado del sector en gran parte está representado por tiendas y pequeños autoservicios. De igual manera, existe un conjunto bastante voluminoso de microempresarios que distribuyen o comercializan productos de la canasta familiar que no tienen el desarrollo tecnológico, productivo y ocupacional que haga peso dentro de un sector de crecimiento. Es de resaltar que las tiendas y supermercados se abastecen por medio de unos tres o cuatro grandes distribuidores provenientes de ciudades como Cali, Neiva, Bogotá entre otros.

Condiciones especiales de transporte y costos. El Municipio de Puerto Leguizamo no tiene vías o carreteras que lo comuniquen con el resto del país, por lo que el medio más utilizado para el transporte de mercancías es el transporte fluvial. Es importante destacar que la distancia por vía fluvial del centro urbano más cercano está a 400 kilómetros de distancia aproximadamente, que es el Municipio de Puerto Asís Putumayo, siendo el Municipio más cercano y por ello es el puente de comunicación para el resto del territorio Nacional, lugar como epicentro del abastecimiento de gran mayoría de productos, la cual debe ser transportado desde dicho lugar, con una duración aproximada de Tres (3) días teniendo buenas condiciones de navegabilidad; sin embargo durante el año se puede presentar en el caudal del río Putumayo disminución y dificultad para la navegabilidad, aumentando el número de días del

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

transporte hasta el doble de lo normal; Por otra parte, el transporte aéreo de mercancías es muy costoso y está sujeto a disponibilidad de cupo y a las variaciones de los vuelos; se hace un vuelo chárter semanalmente los días sábado.

Las condiciones especiales de transporte del municipio de Puerto Leguizamo antes analizadas, tienen un impacto en costos y precios.

Regulación: El sector económico al cual pertenecen los productos arroz y azúcar y demás víveres secos, es el sector secundario o industrial. Desde la perspectiva legal, el precio de algunos víveres están gravados con un IVA del 5% o 19% y otros son productos no gravados, y se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional a través de la Ley 1607 de 2012 y Estatuto Tributario de Colombia.

4.2. Estudio de mercado:

La Regional Sur, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello se solicitó a diferentes proveedores con capacidad financiera y económica para abastecer los suministros objeto del contrato, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta con el fin de elaborar el estudio de mercado, La Agencia Logística Regional Sur, solicitó las siguientes cotizaciones:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	TELEFONOS	OBSERVACION
EMILSE HERRERA RAYOS	26637551-6	Kra 3 N° 7 - 60 PUERTO LEGUIZAMO	321 271 13 48	Presento Cotizacion
MAKARIZA S.A.	900137137-4	CALLE 118 N° 16-61 BOGOTA DC	313 283 39 81	Presento Cotizacion
AGRICO S.A.S.	900058680-3	AV 3 oeste N° 10-40 CALI - VALLE	316 878 88 29	No Presento Cotizacion

El estudio de mercado y precio de las cotizaciones fue el siguiente:

ITEM	LUGAR DE ENTREGA	PRODUCTO	PRECIO HISTORICO + IPC AÑO 2016	COTIZACION MAKARIZA	COTIZACION EMILSE HERRERA	VR.UNITARIO PROMEDIO
1	PUERTO ASIS PUTUMAYO	PANELA PULVERIZADA SABORIZADA (LIMON MARACUYA)	5.235	6.510	10.000	7.248
		PANELA PULVERIZADA SABORIZADA (LIMON DURAZNO)	5.235	9.975	10.000	8.403
2	NEIVA - HUILA	PANELA PULVERIZADA SABORIZADA (LIMON MARACUYA)	5.235	6.510	10.000	7.248
		PANELA PULVERIZADA SABORIZADA (LIMON DURAZNO)	5.235	9.975	10.000	8.403

Nota 1: El precio de los productos cotizados en los distintos sitios de entrega tiene el IVA incluido del 5% Autorizado por LEY.

Nota 2: Se tomó el precio histórico del producto más el IPC del año 2016, el cual fue de 5.75%

Nota 3: Los precios para el producto Incluido IVA serán fijos hasta la terminación del contrato.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

5- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.3 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez elaborados los estudios previos de la contratación, se establecieron los siguientes riesgos al contratar:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA		VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	30/10/2014	31/12/2014	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA		SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	POR DEFINIR	POR DEFINIR	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APOORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA		GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	POR DEFINIR	POR DEFINIR	APOORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO:		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, la Defensa, la Paz y el Bienestar</p>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

10	9	8	7	6	5
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
VÍAS DE ACCESO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	RETIRAR LA OFERTA DESPUÉS DEL CIERRE DEL PROCESO	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES
AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	RETRASO EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL	RETRASO EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA
2	2	1	1	1	1
2	2	1	1	1	1
4	4	2	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	ALFM-CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
3	2	1	1	1	1
3	2	1	1	1	1
6	4	2	2	2	2
ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	NO	NO	SI	SI
ALFM - CONTRATISTA	ALFM - CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	SUPERVISOR
POR DEFINIR	03/11/2014	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
POR DEFINIR	31/12/2014	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CONTRATO SUSCRITO	INFORME DE SUPERVISIÓN
DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	MENSUAL

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

<ul style="list-style-type: none"> Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. 	De calidad de los bienes suministrados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de (06) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos	X	
<ul style="list-style-type: none"> El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 	Del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	
<ul style="list-style-type: none"> Daños ocasionados a terceros con ocasión de hechos u omisiones de los contratistas que pudiesen llegar a ser atribuibles a la administración. 	La responsabilidad civil extracontractual: Por una suma equivalente a (10%) con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del mismo.	X	

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos

TECNICO	EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICO	VERIFICAR	HABILITADO / NO HABILITADO
FINANCIERO	VERIFICAR	HABILITADO / NO HABILITADO
ECONOMICO	EVALUAR	MENOR PRECIO / CALIDAD

5. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete, y acuerda, en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños, o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídicamente o dependientes, cualquiera que fuere la causa del reclamo; Responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o por su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de res-

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

ponsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la ALFM y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciere el Contratista, la ALFM tendrá derecho descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal

7. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el suministro de combustible es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente. El contratista es responsable del cumplimiento de esta cláusula por el personal utilizado para la ejecución del contrato.

8. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2017.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Administrador de Empresas, **FRANCISCO JAVIER MERLANO BALETA**
Profesional de Defensa – Abastecimientos clase III - Regional Sur

COMITÉ ECONÓMICO:

Contador Público JARLINSON RINCON
Coordinador Financiero

TASD. DERLY GOMEZ GONSALES
Analista de Presupuesto

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestros Fuertes Armados, para Colombia segura</small>
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

COMITÉ JURÍDICO:

AASD. HIRUIN MOGOLLON CRUZ
Auxiliar de Contrato

COMITÉ TÉCNICO

AUX PAOLA REYES RAMIREZ
Encargada de Créditos

AUX. WILSON HURTADO VELASQUEZ
Encargado de Abastecimientos

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Francisco Javier Merlano Baleta
Profesional de Defensa – Abastecimientos Clase III

ORIGINAL FIRMADO

Revisó: Hiruín Mogollón Cruz
Auxiliar de Contratos

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó: TN. Mario Fernando Garnica Lopez
Director Agencia Logística Regional Sur